

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:01-doce horas con un minuto, del día 28-veintiocho de septiembre de 2011-dos mil once, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la novena sesión ordinaria del cuarto año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presente el Comisionado Presidente y los dos Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 primer párrafo y 93 segundo párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DEL MES Y AÑO EN CITA, AMBAS DEL CUARTO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta, y en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 074/2011, PNF/042/2011, PNF/044/2011, PNF/045/2011, PNF/049/2011 y PNF/050/2011.**
- 2.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 074/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Armando Carcini Vázquez, en contra del Grupo Financiero BBVA BANCOMER.**
- 3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/042/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Daniel Alejandro Herrera Campos, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal de Santiago, Nuevo León.**
- 4.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/044/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Fabio Alejandro Guajardo Briseño, en contra de la Tesorería Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León.**
- 5.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/045/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Raúl González Martínez, en contra del Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.**
- 6.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/049/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Daniel Alejandro Herrera Campos, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Santiago, Nuevo León.**
- 7.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/050/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Daniel Alejandro Herrera Campos, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León.**

VI.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, concerniente a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, manifestó al Pleno lo siguiente: -----

“Compañeros Comisionados, a fin de dar trámite al cuarto punto del orden del día, me voy a permitir someter a su consideración, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, la autorización para dispensar la lectura del acta de la octava sesión ordinaria, celebrada el día 20-veinte de septiembre del 2011-dos mil once, así como del acta de la quinta sesión extraordinaria de fecha 26-veintiséis del mes y año en cita, ambas del cuarto año de actividades de la Comisión, además para que se apruebe el contenido de las mismas, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado a los Comisionados para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de la octava sesión ordinaria y de la quinta sesión extraordinaria enlistadas, ambas del cuarto año de actividades de la Comisión, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el libro de sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En atención al primer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 074/2011, PNF/042/2011, PNF/044/2011, PNF/045/2011, PNF/049/2011 y PNF/050/2011, en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso al Pleno lo siguiente: -----

“Con el propósito de proceder a la atención del primer asunto específico a tratar, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 074/2011, PNF/042/2011, PNF/044/2011, PNF/045/2011, PNF/049/2011 y PNF/050/2011,

para solamente presentar sus puntos resolutiveos, toda vez que los mismos fueron previamente circulados a los Comisionados para su análisis y revisión, dentro del término señalado en el referido Reglamento.”-----

En ese orden, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los proyectos de resolución enlistados en el orden del día, para solamente dar cuenta de sus puntos resolutiveos.

En relación al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 074/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Armando Carcini Vázquez, en contra del Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, del modo siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. ARMANDO CARCINI VÁZQUEZ**, en contra de **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en virtud de que el promovente realizó su solicitud a una institución bancaria, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----*

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el correo electrónico señalado para tal efecto.”-----

De este modo, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 074/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Respecto al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/042/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Daniel Alejandro Herrera Campos, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal de Santiago Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del proyecto

en estudio, en la forma siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **ORDENA** al **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN**, realice la búsqueda de la información objeto del presente asunto y la ponga a disposición del **DANIEL ALEJANDRO HERRERA CAMPOS**, en su carácter de Accionista, Administrador Único y Apoderado General de la persona moral denominada Corporación Informativa, S.A. de C.V., lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la actual resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. OCTAVIO GERARDO NAVARRO GÓMEZ DEL CAMPO**, en su carácter de **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.*-----

*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al **C. OCTAVIO GERARDO NAVARRO GÓMEZ DEL CAMPO**, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido de la actual resolución, y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

En virtud de lo anterior, se puso a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/042/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Para el trámite del cuarto asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/044/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Fabio Alejandro Guajardo Briseño, en contra de la Tesorería Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Guillermo Carlos Mijares

Torres, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, en los términos siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **ORDENA** a la **TESORERA MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN**, realice la búsqueda de la información objeto del presente asunto y la ponga a disposición del **C. FABIO ALEJANDRO GUAJARDO BRISEÑO**, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la actual resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer a la **C. MARÍA ESTHER TREVIÑO GUTIÉRREZ**, en su carácter de **TESORERA MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.*-----

*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta a la **C. MARÍA ESTHER TREVIÑO GUTIÉRREZ**, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente al particular el contenido de la actual resolución, y por oficio a las autoridades correspondientes.”-----

Por consiguiente, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/044/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Procediendo con el desarrollo del quinto asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/045/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Raúl González Martínez, en contra del Juez Tercero de lo Civil del Primero Distrito Judicial en el Estado, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del

proyecto en estudio, de la manera siguiente:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto.”-----

Acto seguido, se puso a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/045/2011, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

Referente al sexto asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/049/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Daniel Alejandro Herrera Campos, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Santiago, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos correspondientes, en los términos siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. DANIEL ALEJANDRO HERRERA CAMPOS, en su carácter de Accionista, Administrador Único y Apoderado General de la persona moral denominada Corporación Informativa, S.A. de C.V., en contra del SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el

presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto.”-----

De este modo, se sometió a votación el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/049/2011, aprobándose por unanimidad de los integrantes del Pleno.

Continuando con el trámite del séptimo asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/050/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Daniel Alejandro Herrera Campos, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Santiago, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutive del proyecto en estudio, en la forma siguiente:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. DANIEL ALEJANDRO HERRERA CAMPOS, en su carácter de Accionista, Administrador Único y Apoderado General de la persona moral denominada Corporación Informativa, S.A. de C.V., en contra del SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto.”-----

De tal forma, se puso a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/050/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 05-cinco de octubre de 2011-dos mil once, a las 11:00-once horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la novena sesión ordinaria del cuarto año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo

León, a las 12:25-doce horas con veinticinco minutos, del día 28-veintiocho de septiembre de 2011-dos mil once, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ
Comisionado Presidente

**LIC. GUILLERMO CARLOS
MIJARES TORRES**
Comisionado Vocal

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en calidad de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CUARTO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 28-VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2011-DOS MIL ONCE, QUE CONSTA DE 09-NUEVE HOJAS.-